

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

8682

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 06/22 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 06/22 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
3230	48901	Subvención APIMA Mestre Colom	4.000,00
3230	48902	Subvención APIMA Gaspar Sabater	4.000,00
3230	48903	Subvención APIMA Escoleta municipal Bunyola	1.000,00
3230	48904	Subvención APIMA Escoleta Palmanyola	1.000,00
TOTAL GASTOS			10.000,00

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
3230	48900	Subvenciones APIMAS	10.000,00
TOTAL GASTOS			10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

(Firmado electrónicamente: 13 de octubre de 2022)

El regidor d'Hisenda, Tresoreria i Comunicació
(Delegació de firma per Decret de Batlia núm. 2019-0304)
Miquel Pasqual Garcias)

